



...making excellence a habit.™

La marca UKCA con BSI

La nueva marca de producto para
Gran Bretaña



Introduciendo la marca UKCA

El mercado UKCA (UK Conformity Assessed) es el nuevo mercado de productos que se exigirá para determinados productos comercializados en Gran Bretaña (Inglaterra, Gales y Escocia). Cubre la mayoría de los productos que anteriormente requerían la marca CE.

Las empresas deben prepararse para el fin del reconocimiento de la marca CE en GB y colocar la marca UKCA utilizando un "organismo aprobado" designado por el Reino Unido antes del 1 de enero de 2022.



Actúe ahora y esté preparado para aprovechar la marca UKCA, que entrará en vigor el 1º de enero de 2021 y después del 31 de diciembre de 2021 sólo se aceptarán en Gran Bretaña los productos con la marca UKCA.

BSI será un organismo aprobado (0086) para los servicios de marcado de UKCA y podemos trabajar con usted en los procedimientos de evaluación de conformidad requeridos que le permitirán colocar el marcado de UKCA.

¿Qué significa UKCA para mi negocio?

Esto dependerá de la situación actual de su negocio, como el lugar en el que coloca sus productos en el mercado, y sus futuros requisitos de acceso al mercado.

En el momento de redactar este documento desde una perspectiva técnica, los requisitos entre el UKCA y el mercado CE siguen siendo los mismos por el momento.

Clientes actuales de BSI para la marca CE

Si ya es cliente de BSI para los servicios de marcado CE, ya está bien situado para ocuparse de la introducción de la marca UKCA cuando entre en vigor.

Si su organismo notificado para los servicios de marcado CE es el 0086 (BSI UK) emitiremos un nuevo certificado UKCA. La buena noticia es que no tiene que esperar a que se emita su nuevo certificado BSI UKCA para colocar el marcado UKCA. Puedes hacerlo ahora. No necesitaremos ningún informe de prueba adicional o visitas de vigilancia adicionales para realizar esto.

No necesita tomar ninguna otra acción que no sea usar la marca UKCA con sus productos a partir del 1 de enero de 2021.

Si su organismo notificado es el 2797 (BSI Holanda):

- Recuerde que si desea seguir comercializando sus productos tanto en el mercado de Gran Bretaña como en la UE27, necesitará un certificado adicional de UKCA.
- Por favor, contacte con su oficina local de BSI para obtener un presupuesto para un certificado de UKCA.
- Si sólo necesita colocar su producto en el mercado de la UE27 y no en el Reino Unido, no necesita hacer nada más, simplemente conserve su certificado de marcado CE (bajo el 2797).

BSI continuará ofreciendo servicios de marcado CE para el acceso al mercado de la UE27 a través de nuestro organismo notificado de los Países Bajos (2797), así como muchas otras soluciones de acceso al mercado mundial.

Organizaciones que no son clientes de BSI

Si actualmente posee un certificado de marcado CE y su organismo notificado no puede proporcionarle un certificado UKCA, póngase en contacto con su oficina local de BSI ya que podemos ofrecer servicios de marcado UKCA. Esto podría ayudarle a preservar el acceso al mercado en Gran Bretaña.

BSI está idealmente situado para trabajar con organizaciones que necesitan poner tanto la UKCA como la marca CE en su producto.

Y es posible que podamos ofrecerle servicios adicionales de acceso al mercado dependiendo de las necesidades de su empresa.

¿Para qué productos ofrece BSI los servicios de marcado de UKCA?

Como organismo autorizado, podemos ofrecer servicios relacionados con la marca UKCA para los siguientes tipos de productos:

- Productos de construcción
- Equipo de protección personal
- Aparatos de gas
- Calderas
- Equipo de presión
- Ascensores
- Equipo marino
- Instrumentos de medición
- Equipo de radio

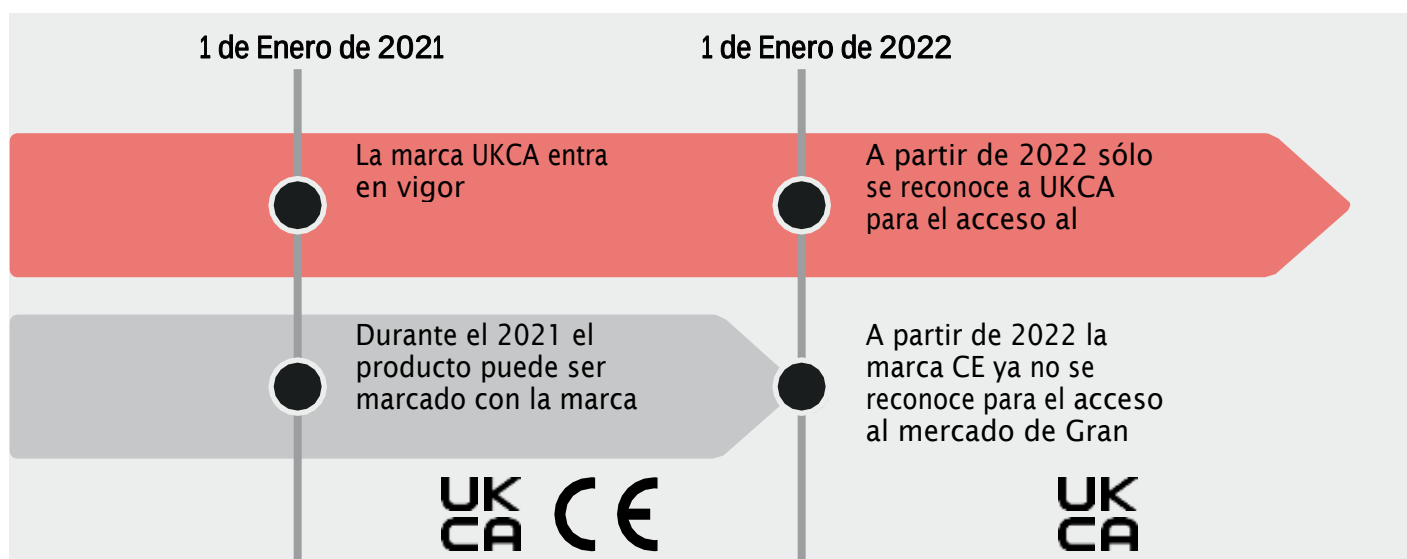
Directivas como la Directiva de Bajo Voltaje (LVD) y la de Compatibilidad Electromagnética (EMC) seguirán siendo de autodeclaración bajo la UKCA. Todavía podemos prestar servicios como la emisión de informes a los clientes que podrían proporcionar pruebas de cumplimiento de la ley del Reino Unido.

¿Cuál es la línea de tiempo para la introducción de la marca UKCA en Gran Bretaña?

El Gobierno del Reino Unido ha confirmado que el marcado UKCA entra en vigor el 1 de enero de 2021. Para más información, visite las páginas web del Gobierno del Reino Unido aquí:

<https://www.gov.uk/guidance/using-the-ukca-mark-from-1-january-2021#when-to-use-the-ukca-marking>

La marca CE será reconocida para los productos que se comercialicen en el mercado del Reino Unido hasta finales de diciembre de 2021. A partir de enero de 2022 la marca CE no será reconocida para los productos comercializados en Gran Bretaña. Estos plazos se ilustran a continuación.



NOTA: este gráfico no incluye escalas de tiempo para equipos marinos, dispositivos médicos o IVDs.

Actúe ahora para preservar el acceso al mercado del Reino Unido, para dar seguridad a sus clientes, y siga cumpliendo si:

- Usted actualmente suministra productos en el Reino Unido que caen dentro de una o más regulaciones de "mercado CE" que requieren el uso de un organismo notificado
- Actualmente utiliza los servicios de un organismo notificado no británico
- El Reino Unido es un mercado importante para usted

NOTA: La marca CE seguirá siendo reconocida para los productos comercializados en los países de la UE-27.



Marca CE de BSI

BSI sigue ofreciendo servicios de marcado CE para el acceso al mercado de la UE27 a través de nuestro organismo notificado de los Países Bajos (2797). Nuestros servicios de marcado CE incluyen lo siguiente:

- Reglamento de Productos de Construcción (CPR) (UE) 305/2011
- Equipo de protección personal (PPER) (UE) 2016/425
- Reglamento sobre aparatos de gas (GAR) (UE) 2016/426
- Directiva de Equipos a Presión (PED) 2014/68/UE
- Dispositivos médicos (MDR / IVDR)*

También ofrecemos muchas otras soluciones de acceso a los mercados que le permiten exportar y cumplir los reglamentos.

*NOTA: Los servicios de marcado CE para dispositivos médicos y IVDs son operados a través de los Servicios Regulatorios de BSI



BSI es su socio de
confianza tanto para la
marca CE como para la
marca UKCA

¿Por qué elegir BSI para sus soluciones de acceso al mercado?

Nos comprometemos a trabajar con usted para construir una sociedad de confianza mientras usted hace crecer su negocio a largo plazo. Cuando necesite mantenerse al día y cumplir con los últimos requisitos reglamentarios, BSI está idealmente situado para apoyar sus necesidades de acceso al mercado. Con 83 oficinas en todo el mundo, nuestro alcance global combinado con nuestra presencia local significa que nunca estamos lejos y siempre a mano para trabajar con usted. Es más, nuestros equipos de expertos de confianza tienen un profundo conocimiento de las normas y los requisitos de acceso al mercado que pueden permitirle navegar con éxito por el cambiante panorama normativo para que su empresa siga siendo resistente.



Como Organismo Nacional de Normalización del Reino Unido, un organismo notificado para numerosas Regulaciones/Directivas de la UE, así como nuestro estatus como organismo aprobado para el mercado UKCA, BSI es la elección lógica para la certificación de su producto en un paisaje post Brexit.

Construir la resiliencia y el acceso a los mercados mundiales con BSI

Nuestra experiencia de confianza en materia de normas permite a los fabricantes, exportadores y distribuidores de todo el mundo introducir en el mercado productos seguros, protegidos, sostenibles y conformes con las normas.



BSI/UK/1 866/PC/1020/EN/GRP

Los siguientes pasos

Comience su preparación ahora para asegurarse de que su negocio está listo para la marca UKCA

Contáctenos hoy

Teléfono: +52 (55) 5241 1370

Email: informacion.msmexico@bsigroup.com

Para actualizaciones regulares sobre UKCA y otras soluciones de acceso al mercado, visite bsigroup.com o síguenos en [LinkedIn](#), [Twitter](#) y [Facebook](#)

bsi.